

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 6 de julio de 2020

Rad. 2019-00864-00

Atendida la petición precedente, donde el ejecutante solicita la entrega de títulos judiciales, este se niega toda vez que el ejecutante omite el artículo 446 del C.G del P, puesto que el ejecutante no ha adelantada las gestiones necesarias para integrar el contradictorio y aun no se ha seguido adelante la ejecución, por lo cual es improcedente tal solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada digitalmente*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero __060__, de hoy __07/07/2020

Secretario _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____